



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-77-26

Ciudad de México a 23 de julio de 2026

A nuestros clientes.

Les recordamos que a partir del **25 de mayo de 2026 es obligatoria** la declaración en el pedimento del número de **Aviso Automático de Importación de Productos de Aluminio, ya que el pasado 18 de mayo** fue liberado en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior aplicativo para ingresar la información de conformidad con lo establecido en el transitorio "UNICO", del ACUERDO que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado el pasado 2 de abril en el DOF del presente año.

Al respecto se envía la Hoja Informativa No. 02 emitida por VUCEM el 18 de mayo de 2026.

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR

ÚNICO. Se adicionan la regla 2.2.26 BIS y la fracción IV al numeral 8 del Anexo 2.2.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022 y sus posteriores modificaciones, para quedar como sigue:

(...)

2.2.26 BIS Para efectos de lo establecido en la fracción IV del numeral 8 del Anexo 2.2.1, las solicitudes de aviso automático de importación de productos de aluminio se presentan a través de la Ventanilla Digital (...)

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor, hasta que el trámite para enviar la información sobre el aviso automático de importación de productos de aluminio, sea liberado en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior. Para tales efectos, la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, publicará un aviso en el portal del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (www.snice.gob.mx). Ciudad de México, a 03 de marzo de 2026.- El Secretario de Economía, Marcelo Luis Ebrard Casaubon.-



Movers Soluciones Integrales S.C.

Lo anterior para aplicación en sus operaciones de comercio exterior.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica